

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **52** Fecha Solicitud **04/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **Apoyo en los procesos administrativos , operativos DE LA PRUEBA**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección la estrategia de optimización de las aplicaciones que implica realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, por lo que, considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo el personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar los nuevos retos de la dependencia, razón por la cual se requiere realizar la contratación de un profesional que se encargue de prestar los servicios para llevar a cabo el apoyo en la coordinación de las actividades de planeación, operativas y logísticas para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES.

Para suplir la necesidad mencionada anteriormente, y de acuerdo con lo previsto por el manual de contratación (ACUERDO No. 006 DE 2015) el cual establece que El ICFES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: a) Invitación Abierta. b) Invitación Cerrada. c) Contratación directa, d) Invitación a inscritos en la lista de Habilitados, teniendo en cuenta las características particulares del contrato a realizar la opción más favorable para la entidad es la contratación directa, en el artículo 11 literal C.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo el apoyo en los procesos administrativos, operativos y logísticos para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un Profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional ✓

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

" Generales

1. Cumplir a cabalidad el objeto de la orden en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
2. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
3. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
4. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
5. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
6. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos

" Especificas

1. Apoyar los procesos de seguimiento y control a los contratistas asignados a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
2. Apoyar la generación de informes relacionados con las pruebas que aplique el ICFES.
3. Apoyar labores de coordinación, programación, gestión, y seguimiento a la implementación de los procesos y procedimientos de aseguramiento de recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para la aplicación de las pruebas del instituto.
4. Apoyar en la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales el ICFES realiza sus aplicaciones.
5. Apoyar el contacto con secretarías de educación, entes territoriales, establecimientos educativos para coordinar su participación en las actividades propias las aplicaciones de las pruebas.
6. Apoyar la gestión de informes sobre el seguimiento y control a la aplicación de pruebas que aplica el ICFES.
7. Asistir a reuniones programadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad.	Raro	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICFES que puede afectar el corebusiness de la entidad.	Improbable	Mediano	Medio	Medio

No.	¿A qué se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Hasta qué punto es económico el control?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Cómo se realiza el monitoreo?			Periodicidad ¿Cuándo?	
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual	
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual	
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la confidencialidad de la información a través de la firma del acuerdo de confidencialidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe comunicar la información confidencial que se suministra en los procesos en los casos necesarios, a través de los canales oficiales de comunicación de la entidad.	Mensual	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

1.7 GARANTÍAS QUE EL ICFES CONTEMPLA EXIGIR

1. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
2. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
4. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la

ESTUDIOS PREVIOS

terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 5. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación De Instrumentos

OBLIGACIONES DEL ICFES

A) Obligaciones generales:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un Profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en áreas administrativas o económicas.

Revisada la hoja de vida de presentada por Alejandro Montes Agudelo, se verifico que acredita ser profesional en Administración de Empresas, de la Universidad Católica de Pereira graduado el año 2014

Acredita experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato como administrador de negocios por 84 meses y en labores de apoyo para la coordinación de las pruebas realizadas por entidades estatales por 6 meses.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del profesional se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar para un profesional categoría III Nivel 1, el valor de la presente contratación será por la suma de \$ 45.588.480. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 46.682.604 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Tres Millones Setecientos Noventa y nueve Mil cuarenta Pesos M/Cte. (\$ 3.799.040) sin IVA y/o Tres Millones Ochocientos noventa Mil Doscientos diecisiete Pesos M/Cte. (\$ 3.890.217) con IVA.

" Forma de pago

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: a). Un primer pago para el mes de enero por valor de Tres Millones Setecientos Noventa y nueve Mil cuarenta Pesos M/Cte (\$ 3.799.040) sin IVA y/o Tres Millones Ochocientos noventa Mil Doscientos diecisiete Pesos M/Cte (\$ 3.890.217) con IVA, contra entrega de plan de trabajo para la aplicación de la prueba Saber 11-B-2016.b). El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 10 mensualidades vencidas por valor de Tres Millones Setecientos Noventa y nueve Mil cuarenta Pesos M/Cte. (\$ 3.799.040) sin IVA y/o Tres Millones Ochocientos noventa Mil Doscientos diecisiete Pesos M/Cte. (\$ 3.890.217) con IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016. c). Un último pago para el mes de diciembre por valor de Tres Millones Setecientos Noventa y nueve Mil cuarenta Pesos M/Cte. (\$ 3.799.040) sin IVA y/o Tres Millones Ochocientos noventa Mil Doscientos diecisiete Pesos M/Cte. (\$ 3.890.217) con IVA, Contra entrega y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, los pagos se realizarán según las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS

PLAZO DE EJECUCION		El plazo de la presente contratación Desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016							
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	46682604	46682604					

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma 	Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señor
ALEJANDRO MONTES AGUDELO
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo el apoyo en los procesos administrativos, operativos y logísticos para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

15/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS
Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano